



**ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES**

No. IR/DGA/DRMSG/018/2016

**SUMINISTRO, APLICACIÓN DE QUÍMICOS, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS  
DE LABORATORIO AL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS  
DEPORTIVOS**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día **jueves 15 de septiembre** del año **dos mil dieciséis** en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en la sala de juntas ubicada en Calvario No. 61, Col. Tlalpan Centro y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52 y 55** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV y 51** de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/018/2016**, para el **Suministro, Aplicación de Químicos, Supervisión y Pruebas de Laboratorio al Agua de las Albercas de los Centros Deportivos**, con base en la **Requisición de Compra No. 661**, de la **Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas**, conforme al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. **LISTA DE ASISTENCIA** -----

2. **LECTURA DEL DICTAMEN** -----

3. **ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS** -----

4. **FALLO** -----

5. **CIERRE DEL ACTA** -----

----- **DESARROLLO DEL EVENTO:** -----

----- **1. LISTA DE ASISTENCIA** -----

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Delegación Tlalpan, son los que aparecen a continuación: -----

----- **POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** -----

NOMBRE	CARGO
María de Jesús Herros Vázquez	Directora General de Administración
Carlos Alberto San Juan Solares	J.U.D. de Adquisiciones
Roberto Guerrero Perales	J.U.D. de Centros Deportivos

----- **POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN.** -----

NOMBRE	CARGO
José García López	Representante de la Contraloría Interna

----- **POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA** -----

NOMBRE	CARGO
No se presentó	Representante de la Contraloría Ciudadana



N  
J  
8  
9  
m



ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/018/2016

SUMINISTRO, APLICACIÓN DE QUÍMICOS, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS  
DE LABORATORIO AL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS  
DEPORTIVOS

POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Brunnen Internacional, S.A. de C.V.	Carlos Humberto Téllez Rojas
Pooltech de México, S.A. de C.V.	Salvador Cervantes Zamudio
Sinergia Ambiental J&F, S.A. de C.V.	Juan Manuel Armendáriz Arreola

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral **1.1 Inciso B) de las Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por la **Unidad Departamental de Centros Deportivos**, área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, la cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas de los participantes: **Brunnen Internacional, S.A. de C.V., Pooltech de México, S.A. de C.V. y Sinergia Ambiental J&F, S.A. de C.V.**, se emite dictamen técnico de fecha 14 de septiembre de 2016, suscrito por el C. Roberto Guerrero Perales, Jefe de la Unidad Departamental de Centros Deportivos, mediante número de oficio: DGDS/DDAD/JUDCD/946/2016, en el cual se establece que las propuestas presentadas **Cumplen en su Totalidad con lo Solicitado**, conforme al **numeral 4.2.1.1, inciso b)**, así como al **Anexo Técnico 1** de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentadas por los participantes: **Brunnen Internacional, S.A. de C.V., Pooltech de México, S.A. de C.V. y Sinergia Ambiental J&F, S.A. de C.V.**, se desprende que las antes señaladas, **Cumplen en su Totalidad** legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1 en los puntos del 1) al 9)** y el **numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 10)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el análisis cualitativo a la Propuesta Económica presentada por el participante **Sinergia Ambiental J&F, S.A. de C.V.**, **Cumple en su Totalidad** con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la oferta económica establecidos en el **numeral 3.2.3** de las Bases de la presente Invitación Restringida, en los **puntos 1, 2, 3 y 4**.

En el caso del participante **Pooltech de México, S.A. de C.V.**, **Cumple** con los requisitos solicitados en la propuesta económica de las bases del procedimiento, **sin embargo** se concluye que derivado del análisis cualitativo a su propuesta económica, contiene errores aritméticos al momento de subtotalizar el precio unitario por la cantidad de bienes, impactando directamente en el subtotal.





**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES**  
**PROVEEDORES**  
**No. IR/DGA/DRMSG/018/2016**  
**SUMINISTRO, APLICACIÓN DE QUÍMICOS, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS**  
**DE LABORATORIO AL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS**  
**DEPORTIVOS**

I.V.A. y total de las partidas que componen el lote que se concursó. Por lo que en el siguiente cuadro se refleja los importes totales que se consideran correctos por parte de la convocante. -----

PARTIDA	CANTIDADES PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE	CANTIDADES QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA CORRECTAS
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	\$211,781.64	\$ 211,932.16
SUBTOTAL	\$583,224.72	\$583,375.24
I.V.A	\$93,315.96	\$93,340.04
TOTAL	\$676,540.68	\$676,715.28

En el caso del participante **Brunnen Internacional, S.A. de C.V.**, **Cumple** con los requisitos solicitados en la propuesta económica de las bases del procedimiento, **sin embargo** se concluye que derivado del análisis cualitativo a su propuesta económica contiene errores aritméticos al momento de subtotalizar el precio unitario por la cantidad de bienes, impactando directamente en el subtotal, I.V.A. y total de las partidas que componen el lote que se concursó. Por lo que en el siguiente cuadro se refleja los importes totales que se consideran correctos por parte de la convocante. -----

PARTIDA	CANTIDADES PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE	CANTIDADES QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA CORRECTO
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	\$ 215,815.58	\$ 215,845.68
ALGICIDA	\$ 19,462.87	\$ 19,460.54
MODIFICACIONES DE PH	\$ 88,909.94	\$ 88,917.04
SUBTOTAL	\$602,438.39	\$602,473.26
I.V.A	\$96,390.14	\$96,395.72
TOTAL	\$698,828.53	\$698,868.98

Se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a las **partidas** que componen el lote en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se obtienen los siguientes resultados: -----

PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CANT.	U.M.	POOLTECH DE MEXICO S.A. DE C.V.	SINERGIA AMBIENTAL J&F S.A. DE C.V.	BRUNNEN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	30,104	KILO	\$7.04	\$6.70	\$7.17
2	ABRILLANTADOR	2226	KILO	\$120.00	\$115.00	\$125.00
3	ALGICIDA	1166	KILO	\$16.38	\$15.60	\$16.69
4	MODIFICACIONES DE PH	7102	KILO	\$12.00	\$11.70	\$12.52

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de las partidas cotizadas sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida **es el sombreado en el cuadro anterior.** -----





ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/018/2016

SUMINISTRO, APLICACIÓN DE QUÍMICOS, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS  
DE LABORATORIO AL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS  
DEPORTIVOS

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como sus precios ofertados en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente". y al numeral 4.2.2 tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar precios más bajos para los bienes objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (subasta descendente) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal del participante, para lo cual se deberá acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida, y les solicita que de ser así, procedan a acreditar su personalidad, contestando que Si el representante legal del participante Sinergia Ambiental J&F, S.A. de C.V.. Cabe mencionar que las personas que se encuentran en este acto representando a las personas morales Brunnen Internacional, S.A. de C.V. y Pooltech de México, S.A. de C.V., no cuentan con poder legal para participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	EMPRESA	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE
Juan Manuel Armendáriz Arreola	INE ARARJN77071809H300	Sinergia Ambiental J&F, S.A. de C.V.	20,596	21	Lic. Guillermo Eduardo Velázquez Quintana

Derivado de lo anterior se abre la Ronda de Ofertas y se solicita a los participantes que han acreditado su personalidad y manifestado su voluntad de participar en dicha etapa, indiquen en el formato de mejoramiento de precios que en este acto se les proporciona, su oferta respecto del precio más bajo obtenido en el presente procedimiento resultado del análisis cualitativo a las ofertas económicas presentadas dentro del mismo.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.	PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA RESULTANTE DE LA PRIMERA RONDA DE DESCUENTOS	PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA RESULTANTE DE LA SEGUNDA RONDA DE DESCUENTOS
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	30,104	KILO	\$ 6.69	\$ 6.68
2	ABRILLANTADOR	2,226	KILO	\$ 114.89	\$ 114.78
3	ALGICIDA	1,166	KILO	\$ 15.58	\$ 15.56
4	MODIFICACIONES DE PH	7,102	KILO	\$ 11.69	\$ 11.68





ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/018/2016

SUMINISTRO, APLICACIÓN DE QUÍMICOS, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS  
DE LABORATORIO AL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS  
DEPORTIVOS

Acto seguido se pregunta al participante: **Sinergia Ambiental J&F, S.A. de C.V.**, si desea ofrecer porcentaje de mejora de precios en una tercera ronda, a lo que manifestó que **NO** el representante legal del participante.

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, es de concluir lo siguiente:

Se **adjudica** al proveedor **Sinergia Ambiental J&F, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **\$646,919.61** (Seiscientos cuarenta y seis mil novecientos diecinueve pesos 61/100 M.N.) incluye el I.V.A., como se señala en el cuadro siguiente:

PART.	DESCRIPCIÓN	MARCA	U.M.	CANT ESTIMADA DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE SEPT HASTA EL 31 DE DIC 2016	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	SINERGIA AMBIENTAL	KILO	30,104	\$ 6.68	\$ 201,094.72
2	ABRILLANTADOR	SINERGIA AMBIENTAL	KILO	2,226	\$ 114.78	\$ 255,500.28
3	ALGICIDA	SINERGIA AMBIENTAL	KILO	1,166	\$ 15.56	\$ 18,142.96
4	MODIFICACIONES DE PH	SINERGIA AMBIENTAL	KILO	7,102	\$ 11.68	\$ 82,951.36
Subtotal						\$557,689.32
I.V.A						\$89,230.29
Total						\$646,919.61

El suministro, aplicación, supervisión, pruebas de laboratorio y realización periódica está incluido sin ningún costo extra para la convocante, las cuales serán de la siguiente forma:

DIARIAMENTE:

1. APLICACIÓN DE CLORO CONFORME A LA NOM 245-SSA 1-2010 (EN HORARIO ABIERTO DE ACUERDO A CARACTERÍSTICAS DEL AGUA DE CADA ALBERCA, CON UN MÍNIMO DE 4 APLICACIONES POR DÍA EN CADA ALBERCA DE ACUERDO A LA NOM ANTES REFERIDA)
2. REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA DEL SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y DE LOS TABLEROS DE CONTROL AUTOMÁTICO. (EN HORARIO ABIERTO CON UN MÍNIMO DE 4 REVISIONES Y OBSERVACIONES EN BITÁCORA POR DÍA EN CADA ALBERCA DE ACUERDO A LA NOM ANTES REFERIDA)

SEMANALMENTE:

1. LIMPIEZA DE PASILLOS PERIMETRALES, REJILLAS DE TRINCHERAS Y DESNATADORAS. (LUNES DE CADA SEMANA CUANDO NO HAYA USUARIOS, EN HORARIO ABIERTO)
2. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DEL AGUA DE CONFORMIDAD A LA NOM 245-SSA 1-2010 (MARTES O MIÉRCOLES, EN UN HORARIO ABIERTO)
3. REVISIÓN Y OBSERVACIONES EN LAS BITÁCORAS DE: SISTEMA DE FILTRACIÓN, SISTEMA DE BOMBEO, TABLEROS DE CONTROL AUTOMÁTICO, SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS,





ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/018/2016

SUMINISTRO, APLICACIÓN DE QUÍMICOS, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS  
DE LABORATORIO AL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS  
DEPORTIVOS

FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE BOMBEO, TRAMPA DE PELOS Y CÁRCAMO DE SUCCIÓN. (LUNES DE CADA SEMANA CUANDO NO HAYA USUARIOS, EN HORARIO ABIERTO)

**QUINCENALMENTE:**

1. APLICACIÓN DE ALGICIDA. (EL SEGUNDO Y CUARTO LUNES O MARTES DE CADA MES, EN HORARIO ABIERTO)

**CADA 21 DÍAS:**

1. APLICACIÓN DE CLARIFICADOR. (CADA 21 DÍAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO EN HORARIO ABIERTO, CUANDO NO HAYA USUARIOS)

**MENSUALMENTE:**

1. APLICACIÓN DE FLOCULANTE. (LA PRIMERA APLICACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR 5 DÍAS DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y LOS SUBSECUENTES LOS 4 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES)
2. ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DEL AGUA DE LAS ALBERCAS. (LA PRIMERA APLICACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR 5 DÍAS DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y LOS SUBSECUENTES LOS 4 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES)

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998 RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y ACREDITADO POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA: EL PERIODO DEL SUMINISTRO, APLICACIÓN, SUPERVISIÓN, PRUEBAS DE LABORATORIO Y REALIZACIÓN PERIÓDICA ES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

EL HORARIO Y DÍAS DEL SUMINISTRO, APLICACIÓN, SUPERVISIÓN, PRUEBAS DE LABORATORIO Y REALIZACIÓN PERIÓDICA DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DEL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

**DEPORTIVOS:**

1. **VILLA OLÍMPICA**, AV. INSURGENTES SUR S/N CASI ESQ. PERIFÉRICO COL. PARQUES DEL PEDREGAL CP. 14029.
2. **SÁNCHEZ TABOADA**, CALLE IZAMAL Y TEKAL COL. HEROES DE PADIERNA CP. P. 14200.
3. **SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC**, CAMINO VIEJO A XICALCO ESQ. PALMA COL. SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC.
4. **SOLIDARIDAD**, CARRETERA PICACHO AJUSCO KM 7.5.
5. **VIVANCO**, CALLE MONEDA ESQ. INSURGENTES SUR COL. CENTRO DE TLALPAN.
6. **CEFORMA**, AV. MIGUEL HIDALGO ESQ. BOULEVARD FUENTES BROTANTES, U.H. FUENTES BROTANTES.
7. **PARQUE MORELOS**, GUADALUPE VICTORIA ESQ. LAZARO CARDENAS COL. MIGUEL HIDALGO 2DA SECCIÓN.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.1 de las Bases que rigen el presente procedimiento, la formalización del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. El periodo del suministro de los bienes será del día de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016, tomando como base el concepto, marca, cantidad, unidad de medida y precio unitario ofertado para el suministro de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, resultante del presente acto de fallo y etapa de mejoramiento de precios. -----

Se informa a los presentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la Contraloría General del Distrito Federal, el recurso de -----

Página 6 de 8





ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES  
No. IR/DGA/DRMSG/018/2016  
SUMINISTRO, APLICACIÓN DE QUÍMICOS, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS  
DE LABORATORIO AL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS  
DEPORTIVOS

inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Con fundamento en los artículos 34 fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 113 Fracción III de su Reglamento Interior, la presencia del representante de la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este Acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del presente fallo.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el artículo 113 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría Interna se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No** tener alguna.

**5.- CIERRE DEL ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las 11:15 horas del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

**POR LA DELEGACION TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
María de Jesús Herros Vázquez Directora General de Administración	
Carlos Alberto San Juan Solares J.U.D. de Adquisiciones	
Roberto Guerrero Perales J.U.D. de Centros Deportivos	



ACTA DE FALLO  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES  
PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/018/2016

SUMINISTRO, APLICACIÓN DE QUÍMICOS, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS  
DE LABORATORIO AL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS  
DEPORTIVOS

-----POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
José García López Representante de la Contraloría Interna	

-----POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA-----

NOMBRE	FIRMA
Representante de la Contraloría Ciudadana	No se presentó

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Brunnen Internacional, S.A. de C.V. Carlos Humberto Téllez Rojas	
Pooltech de México, S.A. de C.V. Salvador Cervantes Zamudio	
Sinergia Ambiental J&F, S.A. de C.V. Juan Manuel Armendáriz Arreola	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO IR/DGA/DRMSG/018/2016, PARA EL SUMINISTRO, APLICACIÓN DE QUÍMICOS, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS DE LABORATORIO AL AGUA DE LAS ALBERCAS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS -----

-----FIN DE TEXTO.

